

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**4742** *PAMPLOLAND DEVELOPMENTS, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*SOLOJOVE, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 31 de mayo de 2021 el socio único de Solojove, S.L.U., y el socio único de Pamploland Developments, S.L.U., ambos ejerciendo las funciones de la Junta General, acordaron la fusión por absorción de Solojove, S.L.U., por Pamploland Developments, S.L.U.

Como consecuencia de la fusión, Solojove, S.L.U., se disolverá sin liquidación y todos sus activos y pasivos serán transmitidos en bloque por sucesión universal a Pamploland Developments, S.L.U.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Madrid, 31 de mayo de 2021.- La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de Pamploland Developments, S.L.U., y Solojove, S.L.U., Belén Molina Cubillo.

ID: A210041029-1